



Córdoba, 31 de Marzo de 2022

Sres. Empleadores.

El **Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajeros Córdoba** informa a todas aquellas empresas que aplican y hacen uso del **Convenio Colectivo de Trabajo 273/96 (Rama Heladería)**, y que hasta el día de la fecha no abonaban el 3% tres por ciento en concepto de contribución empresarial, previsto por el artículo 66 del CCT; deberán comenzar a abonar la misma a partir del **mes de Agosto del año 2022 en adelante** devengados de los salarios correspondientes al mes de Julio 2022. Cabe aclarar que dicha norma no es de carácter retroactiva, es decir, todas las empresas comenzaran a abonar dicho porcentaje a partir de la fecha establecida.

Sin otro particular

Saludo atte.


Cueva Juan
Sec. Prensa Cultura y Acción Social
Sind. Pasteleros

